

Decisiones adoptadas para la venta de productos liberados controlados de alta demanda en las Cadenas de Tiendas

Aceite

Durante esta etapa se ha trabajado en la organización de las ventas, significando el proceso de vinculación que comenzó el 20 de mayo del presente año. La red de la cadena CIMEX cuenta con 338 unidades a las que están vinculados 473 mil 225 núcleos para un promedio de mil 400 núcleos por unidad; en Tiendas Caribe con 157 unidades, se vincularon 333 mil 777 núcleos, para un promedio de 2 mil 125 núcleos por unidad, significar que el 48 % de estas son unidades pequeñas o kioscos.

Para la venta se definieron 5 productos controlados (pollo, picadillo, salchicha, aceite y detergente).

La distribución se organiza a través de ciclos de ventas, los núcleos hasta ocho (8) integrantes se les vende 5 Kg de pollo, 2 pomos de aceite, 4 tubos de picadillos, 1 kg de detergente y 2 paquetes de salchichas; esta cifra se duplica para los núcleos de nueve (9) a 16 integrantes y se triplica de 17 en adelante.

Entre las principales problemáticas identificadas en este período se encuentran:

Dificultades en el funcionamiento de los grupos municipales

Insuficiente enfrentamiento a los coleros, revendedores y acaparadores, aun cuando en el 2022 se han enfrentado mil 352 coleros.

Poca utilización de los beneficios que aporta el uso de herramientas informáticas para el control de las colas y la venta de los productos seleccionados.

Reiterados estados de opinión de la población sobre el funcionamiento de los grupos de LCC, condicionado por irregularidades en los ciclos de distribución y la equidad entre las cadenas y establecimientos que comercializan los productos; así como la inseguridad en la adquisición de los mismos.

Atendiendo a las irregularidades en el funcionamiento de los grupos de LCC, los estados de opinión de la población, los sistemas de distribución y venta; así como los resultados de los análisis efectuados en los diferentes niveles de dirección de la provincia y el país, apuntan a la necesidad de reformular el sistema establecido hasta la actualidad.

Las decisiones tomadas son:

1. Eliminar los grupos de LCC.
2. Reorganizar la comercialización y establecer de forma progresiva su aplicación.
3. Garantizar por la administración del establecimiento y sus superiores, que el aseguramiento de los productos seleccionados disponibles, cubra la totalidad de los núcleos vinculados en el ciclo definido, que permita controlar las entregas según las per cápitas establecidas y evitar desbalance dentro del municipio. Para esto la principal acción a llevar a cabo será la de *revisar y actualizar la vinculación de los núcleos por cada establecimiento, incluyendo aquellos que no tienen libreta de abastecimiento para definir las cantidades de productos a ubicar en cada establecimiento.*
4. *Elaborar una tarjeta de manera uniforme para las núcleos que no poseen la libreta de abastecimiento y establecer un control para su entrega, incorporándolos al sistema de vinculación y por consiguiente*

incluirlos en las cantidades de productos a ubicar en cada establecimiento.

5. Enumerar de forma consecutiva los núcleos, teniendo en cuenta las bodegas vinculadas al establecimiento, facilitando con ello, el acceso controlado y planificado. Para la numeración consecutiva, se tendrá en cuenta la bodega y la circunscripción y se elaborará un Ticket donde se exponga el número que le corresponde a cada núcleo para comprar.

El Ticket

Para la confección del mismo se tendrá en cuenta:

Nombre de la Tienda .

Número de la Bodega.

Número del Núcleo.

Cantidad de consumidores.

Número del Consecutivo.

Se establecerán horarios de venta extendidos (martes y jueves) de 10:00 am a 7:00 pm, con el objetivo de facilitar las compras a los consumidores que trabajan. La organización en el exterior del establecimiento se establecerá por orden de llegada.

Los días de compras serán por núcleos según la enumeración establecida y se fijará un día a la semana (domingo) para los núcleos que no pueden efectuar la misma el día que le corresponde, y para adquirir por los núcleos algún producto seleccionado que por fuerza mayor no haya sido posible se garantizará el día que le correspondía comprar. Para esto se establecerá el día de compra de cada núcleo por el orden del número consecutivo, en correspondencia con la capacidad de venta diaria del establecimiento, exponiendo visiblemente en el mismo, los números que compran por cada día y el que se dedicará para la venta a los núcleos que no compraron el día que le correspondía.

Se designará por el municipio, una persona que goce de prestigio y autoridad en la comunidad, para que ejerza el control de la cantidad de productos que recibe diariamente el establecimiento, con el objetivo de definir la cantidad de núcleos que pueden realizar la compra en el día. Para ello *la persona seleccionada antes de abrir el establecimiento revisará mediante documento oficial, las existencias de productos y definirá e informará a los núcleos que comprarán en el día y al finalizar la venta controlará el cumplimiento de lo planificado.*

Se informará a la población mediante medios gráficos (en los establecimientos) e informáticos (APK), los ciclos de distribución y el orden por días de las bodegas y consumidores que le corresponden comprar en las Cadenas de Tiendas.

Los vulnerables, definido por los Gobiernos municipales, podrán comprar el día que le corresponde por la numeración establecida según la planificación aprobada, pudiendo auxiliarse de otra persona o mensajero, presentando la libreta de abastecimiento y carnet de identidad. Esto será posible gracias a que el Gobierno del municipio de conjunto con la Dirección de Trabajo, definirá las personas vulnerables y establecerá un documento que será presentado en el establecimiento por el vulnerable u otra persona con su carnet de identidad para la compra el día que le corresponde, según el número consecutivo.

Se modificará el procedimiento de compras para los trabajadores, de las Cadenas de Tiendas, incluyendo a los trabajadores de Comercio designados.

Las Acciones de aseguramiento a seguir son:

Desarrollo de un proceso de preparación al personal designado para llevar el control de la libreta y para los encargados de supervisar las entradas de los productos. Se deberá *planificar un seminario en cada municipio, donde se capaciten las personas seleccionadas para la anotación en las libretas y en los torpedos, así como, los encargados del control de los inventarios. Además de establecer un encuentro con los administradores o gerentes de los establecimientos para explicar cómo será el procedimiento de venta aprobado.*

Se elaborará un programa de comunicación a la población por diferentes vías, sobre la estrategia de comercialización de los productos que se venderán de forma regulada controlada, a nivel de municipios, consejos populares y circunscripciones

Se realizará una prueba piloto de las aplicaciones informáticas (TeToca y Ticket), que facilitarán la distribución y venta de los productos controlados seleccionados.

Gobierno Provincial de La Habana

Referencia